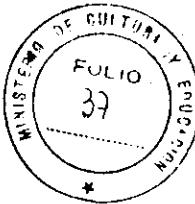




RESOLUCION N° 1918



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997

VISTO el expediente N°1-3.071/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN PRODUCCION VEGETAL, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

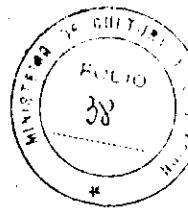
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

Sen.

918



Ministerio de Cultura y Educación

PRODUCCION VEGETAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de SEISCIENTAS (600) horas bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

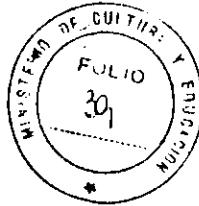
WW

MS

lun. 25. Seu.

LIC. SUCIMA DEATMIZ DECIRÉ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1918



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN PRODUCCION VEGETAL

PLAN DE ESTUDIOS

REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA: Los postulantes deberán poseer título universitario de grado relacionado con las Ciencias Agropecuarias.

- El Plan de Estudios será elaborado por cada estudiante, con el asesoramiento del Comité Consejero. Dicho plan deberá completar un mínimo de 600 horas- resultante de las actividades desarrolladas en cursos formales, temas especiales y seminarios-, de acuerdo al siguiente listado de actividades académicas:

* **MODULO HUMANISTICO**

* **CURSOS GENERALES:**

| | |
|--|----------|
| - Estadística | 90 horas |
| - Diseño Experimental | 90 horas |
| - Computación y Procesamiento de Datos | 50 horas |
| - Bioquímica IV | 50 horas |
| - Ecofisiología de Cultivos | 90 horas |
| - Agrometeorología | 75 horas |

* **ACTIVIDADES ESPECIALES:**

| | |
|---|----------|
| - Producción de Cultivos Ecología y Control de Malezas | 75 horas |
| - Competencia en Sistemas Cultivados | 25 horas |
| - Ecofisiología de Cultivos Avanzada | 25 horas |
| - Nutrición Mineral de las Plantas Superiores | 25 horas |
| - Modelado del Crecimiento de los Cultivos | 25 horas |

JK, C



Ministerio de Cultura y Educación

| | |
|---|----------|
| - Mejoramiento Genético Citogenética | 75 horas |
| - Recursos Fitogenéticos | 50 horas |
| - Genética de las Plantas | 90 horas |
| - Genética Cuantitativa | 75 horas |
| - Mejoramiento Genético Vegetal | 90 horas |
| - Genética de la Resistencia a Enfermedades | 25 horas |
| - Mejoramiento Genético Avanzado | 50 horas |
| - Fitopatología Fitopatología General | 75 horas |
| - Fitobacteriosis | 50 horas |
| - Clínica Fitopatológica | 50 horas |
| - Epidemiología y Control de Fitoenfermedades | 90 horas |
| - Discusión en Patología Vegetal | 50 horas |
| - Manejo y Fertilidad de Suelos Ambiente Físico del Sistema Suelo-Planta | 75 horas |
| - Análisis de Suelos, Plantas y Aguas | 50 horas |
| - Bioquímica y Microbiología de Suelos | 75 horas |
| - Química de Suelos | 50 horas |
| - Fertilidad de Suelos y uso de Fertilizantes | 75 horas |
| - Clasificación y Geografía de los Suelos | 50 horas |
| - Evaluación de Tierras | 25 horas |
| - Microbiología de la Rizosfera | 50 horas |
| - Manejo de Suelos | 75 horas |
| - Riego | 50 horas |
| - Cultivos Hortícolas Fisiología de Especies Hortícolas | 75 horas |
| - Taller sobre Productividad de los Cultivos Hortícolas | 25 horas |

1918



RESOLUCION N° 1918



Ministerio de Cultura y Educación

- Fisiología y Tecnología de la Poscosecha de Frutas y Hortalizas 75 horas
- Seminarios sobre Fisiología Avanzada de Hortalizas 25 horas
- Control de Malezas en las Especies Hortícolas 25 horas

OTRO REQUISITO:

- Aprobación de una monografía

CARGA HORARIA MINIMA: 600 horas

W

AS
C